

214744

2556-2011-ED

# Resolución Directoral

Lima, 10 NOV 2011

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley No. 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2006-ED, corresponde a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD, la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil;

Que, de conformidad con el artículo 43° de la norma acotada, la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural DIGEIBIR, es responsable de normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural en las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas del sistema educativo nacional y entre sus funciones está identificar y promover la realización de investigaciones sobre temas culturales, lingüísticos, sociales y educativos;

Que, de conformidad con la Directiva No. 016-2011-DIPECUD “Orientaciones para el desarrollo del Programa de Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural 2011”, aprobado mediante Resolución Directoral No. 923-2011-ED, se convoca al Sexto Concurso “Trabajemos el Patrimonio Cultural”, siendo una de las actividades propuestas para el año 2011;

Que, el cuidado y preservación de nuestro patrimonio cultural es una prioridad para el Perú como país pluricultural y multiétnico; una de sus raíces culturales la constituye la población afroperuana que representa al 10% de la población total. Son alrededor de 85 comunidades distribuidas en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna. Sin embargo, el aporte de la cultura afrodescendiente trasciende a su población y encontramos íconos de esta cultura en los Andes e incluso en la Amazonía;

Que, en ese sentido la DIPECUD en alianza con la DIGEIBIR, con la intención de promover el conocimiento, conservación, valoración y difusión del patrimonio cultural del pueblo afroperuano en los procesos educativos, lanza el Sexto Concurso de Patrimonio Cultural en el Aula, con el Tema “Historia del Pueblo Afroperuano y sus aportes a la Cultura en el Perú”, resultando necesario aprobar sus Bases;

Que, de conformidad con la Ley No. 28044, el Decreto Ley No. 25762, modificado por Ley No. 26510 y el Decreto Supremo No. 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del Sexto Concurso de Patrimonio Cultural en el Aula, con el Tema “Historia del Pueblo Afroperuano y sus aportes a la Cultura en el Perú”, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



*Teodori*  
**TEODORI DE LA PUENTE**  
Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte



"Año Internacional de los Afrodescendientes"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

## SEXTO CONCURSO DE PATRIMONIO CULTURAL EN EL AULA

Organiza  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural-DIGEIBIR  
Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte-DIPECUD

### BASES

#### I. TEMA

HISTORIA DEL PUEBLO AFROPERUANO  
Y SUS APORTES A LA CULTURA EN EL PERÚ

#### II. JUSTIFICACIÓN

El patrimonio cultural constituye parte de nuestra herencia y de nuestra identidad como pueblo y como ciudadanos, por ello es importante promoverlo y darlo a conocer a las nuevas generaciones desde la escuela y con el apoyo de toda la comunidad educativa.

Esta tarea es particularmente importante y necesaria en nuestro país, tanto en lo que se refiere al patrimonio material como inmaterial por el riesgo de perderse debido a su vulnerabilidad y su invisibilización, como es el caso de la cultura afroperuana.

El conocimiento del patrimonio cultural contribuye al diálogo intercultural, lo que establece y mantiene la paz entre los pueblos. El patrimonio testimonia la experiencia humana en todas sus dimensiones y aspiraciones, por ello su conocimiento debe ser compartido y difundido.

El cuidado y preservación de nuestro patrimonio cultural es una prioridad para el Perú como país pluricultural y multiétnico; una de sus raíces culturales la constituye la población afroperuana que representa al 10% de la población total. Esta población la constituyen alrededor de 85 comunidades distribuidas en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna. Sin embargo, el aporte de la cultura afrodescendiente trasciende a su población y encontramos íconos de esta cultura en los Andes e incluso en la Amazonía.

Los afroperuanos son una etnia vigorosa y con una producción creativa, expresada en el arte, en la economía, en la política y en lo social. Su presencia en la historia del Perú ha enriquecido la identidad plural que como país tenemos.





"Año Internacional de los Afrodescendientes"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

En el marco normativo nacional, el Perú ha pedido perdón oficial al Pueblo Afroperuano a través de una Resolución Suprema, "por los abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio desde la colonia hasta la actualidad"<sup>1</sup>. A la vez, reconoce en ellos su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio.

La Organización de las Naciones Unidas mediante Resolución 64/169 proclama el año 2011 como: **Año Internacional de los Afrodescendientes**, con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de esta población.<sup>2</sup>

El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural - DIGEIBIR y la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD con el Programa Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural, consciente de esta situación, y en coordinación con diversas organizaciones afroperuanas, une sus esfuerzos con el objetivo de garantizar sus derechos fundamentales, visibilizando y reconociendo de manera explícita al Pueblo Afroperuano y su contribución a la memoria histórica de la Nación. Por ello, promueve el presente concurso como una manera de resaltar el valor de los aportes de esta población que es parte de la identidad peruana, en todo sentido y dimensión.

El *Sexto Concurso de Patrimonio Cultural en el Aula: Historia del Pueblo Afroperuano y sus Aportes a la Cultura del Perú* en el marco de la promoción de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial, refleja este imperativo educativo para todo el país. El concurso contribuye a la toma de conciencia de la comunidad educativa, del Estado y de la sociedad civil sobre los aportes del Pueblo Afroperuano y promueve la interculturalidad, la unión y el mejor entendimiento entre todos los ciudadanos.

El concurso surge con la finalidad de incrementar las fuentes de información para el docente al momento de preparar su clase sobre el Pueblo Afroperuano y sus aportes a la cultura del Perú.

Este concurso traducirá sus resultados en materiales educativos, textos de lectura y materiales pedagógicos que incorporen la riqueza socio cultural de este pueblo a los procesos educativos. Con ello desde el sector Educación buscamos impulsar la investigación y la reflexión sobre el patrimonio cultural del Pueblo Afroperuano.



<sup>1</sup> Resolución Suprema N° 010-2009-MIMDES del 27 de noviembre 2009

<sup>2</sup> Resolución 64/169 de la ONU proclama el 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes.



"Año Internacional de los Afrodescendientes"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

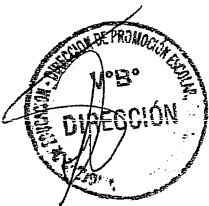
### III. BASE LEGAL

#### Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28761, que declara el 4 de junio como "Día de la Cultura Afroperuana".
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú".
- Resolución Suprema N° 10-2009-MIMDES, mediante la cual el MIMDES expresa Perdón Histórico al Pueblo Afroperuano, por abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio y reconocen sus esfuerzos en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio.
- Resolución Directoral 175-2005-ED, que aprueba los Lineamientos de Política de Educación Bilingüe Intercultural.
- Resolución Directoral N° 923-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 016-2011-DIPECUD. "Orientaciones para el desarrollo del Programa Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural 2011".

#### Internacional

- Convenio OIT N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial – 1971.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- La III Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, desarrollada en la ciudad de Durban, Sudáfrica en setiembre de 2001.
- Resolución 64/169, mediante la cual las Naciones Unidas proclama el 2011 como "Año Internacional de los Afrodescendientes".
- Resolución 47/135, mediante la cual las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.



### IV. OBJETIVOS

#### 4.1. Objetivo General

Promover el conocimiento, conservación, valoración y difusión de la cultura afroperuana como patrimonio cultural del Perú en los procesos educativos.

#### 4.2. Objetivos Específicos

- Movilizar a los docentes y a la sociedad civil para reflexionar y difundir el conocimiento y respeto de la cultura afroperuana entre los estudiantes y la sociedad en general.
- Fortalecer la identidad cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes afroperuanos.



"Año Internacional de los Afrodescendientes"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

- Establecer vínculos entre el sistema educativo y las demandas de las comunidades afrodescendientes del país.
- Disponer de información relevante sobre la historia y el aporte cultural del Pueblo Afroperuano que pueda ser utilizada como recurso pedagógico.

## V. FORMAS DE PARTICIPACIÓN

### 5.1. Categorías de Participación

La participación es personal, distinguiéndose las siguientes categorías:

- Docentes: Podrán participar docentes de las diversas instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de la Educación Básica Regular, Especial y Alternativa.
- Sociedad civil: Podrán participar personas mayores de 18 años.

### 5.2. Formatos de participación

- Ensayo.
- Propuesta educativa.

### 5.3. Forma de presentación de trabajos

- a) Los participantes deberán enviar un ejemplar del ensayo o propuesta educativa, en físico y virtual. El ejemplar deberá consignar en la portada:
  - Título del trabajo.
  - Formato al que pertenece: Ensayo o propuesta educativa.
  - Seudónimo del autor (a), el que no debe haber sido utilizado en anteriores concursos, cualquiera haya sido la convocatoria.
  - Categoría de participación: docente o sociedad civil.
- b) Todos los trabajos deberán ser de creación original y no haber sido presentados anteriormente en otros concursos.
- c) El trabajo impreso y el virtual (en CD) deberán ser enviados en sobre manila tamaño A4, dentro de él se incluirá otro sobre cerrado, que contenga lo siguiente:
  - Nombres y apellidos completos del autor (a).
  - Domicilio claramente detallado.
  - Teléfono, celular, correo electrónico y fax (todas las alternativas, si es posible).
  - Seudónimo y nombre del trabajo.
  - Breve currículum personal.
  - Anexos: fotos, videos, evidencias, etc. (Propuesta educativa)
- d) Cada trabajo será presentado impreso en papel A4, letra Arial 11, a espacio y medio; con un mínimo de 15 páginas en anverso.
- e) Los trabajos serán presentados por Mesa de Partes del Ministerio de Educación hasta el 30 de abril de 2012, personalmente o por correo postal (no correo electrónico) consignando la siguiente dirección: Av. De la Poesía 155 - San Borja - Lima (Frente a la Biblioteca Nacional).





"Año Internacional de los Afrodescendientes"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

- f) Los trabajos enviados al concurso no serán devueltos. La sola participación autoriza a los organizadores la difusión total o parcial de los mismos.
- g) La información consignada en la presentación de los trabajos tiene calidad de Declaración Jurada.

#### 5.4. Temas sugeridos

- a) Origen de los afrodescendientes en el Perú (países y/o regiones del África de donde provienen).
- b) Presencia de los afrodescendientes en la región andina, costeña y/o amazónica y sus aportes en el desarrollo histórico, social y cultural de las mismas.
- c) Presencia de los afrodescendientes en los distintos momentos de la historia colonial y republicana del Perú – rescate biográfico.
- d) Aportes literarios de la tradición oral: cuentos, cumananas, contrapunteo, décimas, etc.
- e) Aportes al desarrollo científico o académico del Perú.
- f) Danzas y folklore afrodescendiente a nivel local, regional y nacional.
- g) Presencia afrodescendiente en la literatura nacional y regional.
- h) Artes plásticas afrodescendiente: pintura, escultura, grabado, etc.
- i) Expresiones afro en festividades religiosas andinas, amazónicas y costeñas.
- j) Culinaria afrodescendiente a nivel local y regional con sustento visual.
- k) Personalidades políticas afrodescendientes en el Perú y las regiones.
- l) Personalidades afroperuanas del deporte y su aporte a la identidad y cultura nacional.
- m) El aporte cultural afroperuano en la identidad nacional, regional y local.



## VI. EVALUACIÓN

### 6.1 Jurado Calificador

- Estará constituido por cuatro personalidades destacadas en su región y/o en el ámbito nacional, conocedoras de esta temática, quienes se responsabilizarán de la evaluación de los trabajos presentados, en concordancia con lo establecido en las Bases.
- Será responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los trabajos presentados, en concordancia con lo establecido en las presentes Bases. Su fallos serán inapelables, debiéndose registrar las calificaciones en el Acta de Resultados, la que será incluida en el Informe Final.



"Año Internacional de los Afrodescendientes"  
 "Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
 "Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

### 6.2 Criterios de evaluación

Los trabajos serán evaluados con los siguientes criterios:

CRITERIOS	EXPLICACIÓN	PONDERACIÓN
A. Creatividad	Es original e inédito, motivador y aborda el tema de manera creativa.	3
B. Consistencia	La redacción deberá tener coherencia interna.	3
C. Temática	Resalta las manifestaciones culturales, asimismo los valores del Pueblo Afroperuano como aporte a la cultura nacional.	5
D. Veracidad	Consigna información correcta y responde a la realidad.	4
E. Interculturalidad	Promueve y difunde valores de aprecio por la diversidad cultural desde el aporte afroperuano.	5
TOTAL		20

### 6.3 Proceso de la evaluación y premiación

- En cada categoría se premiarán cinco trabajos de los cuales se generará dos ganadores absolutos y tres menciones honrosas por cada categoría, haciendo un total de diez trabajos premiados.
- Los resultados se publicarán en el portal del Ministerio de Educación [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) en la fecha indicada en el cronograma.
- Se otorgará un diploma de reconocimiento a la dirección regional de educación que promueva una mayor participación.
- Se entregarán los siguientes premios para cada categoría:

1er Puesto	Resolución de Felicitación Trofeo Chaski Estímulo económico Materiales educativos
2do Puesto	Resolución de Felicitación Trofeo Chaski Estímulo económico Materiales educativos
Menciones honrosas	Resolución de Felicitación Estímulo económico Materiales educativos





"Año Internacional de Afrodescendientes 2011"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

2556-2011-ED

VII. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Convocatoria y Difusión	Del 21 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012
Recepción de los trabajos	Del 01 al 30 de abril de 2012
Evaluación de los trabajos	Del 02 al 23 de mayo de 2012
Publicación de los resultados	Última semana de mayo de 2012
Ceremonia de Premiación	04 de junio de 2012

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Para responder las consultas sobre el concurso comunicarse con la **Lic. Carolina Varón Gabai** al teléfono 01 615-5800 anexos 21156, 26214 o al correo electrónico: [cvaron@minedu.gob.pe](mailto:cvaron@minedu.gob.pe), con el **Lic. Rubén Villanueva Vásquez** al 01 6155800 anexos 21157, 26214 o al correo electrónico [rvillanueva@minedu.gob.pe](mailto:rvillanueva@minedu.gob.pe) o con la **Mg. Virginia Zegarra Larroche**, al teléfono 01 615-5800 anexo 22035 o al correo electrónico: [vzegarra@minedu.gob.pe](mailto:vzegarra@minedu.gob.pe)  
Cualquier aspecto no considerado en las Bases del *Sexto Concurso de Patrimonio Cultural en el Aula: Historia del Pueblo Afroperuano y sus Aportes a la Cultura del Perú* será resuelto por la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural – DIGEIBIR y Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte –DIPECUD.

Lima, octubre 2011



**RENATA TEODORI DE LA PUENTE**

Directora de Promoción Escolar,  
Cultura y Deporte